JUSTIFICACIÓN PRORROGA No 1
CONTRATO No. 243SO2022

CONTRATISTA: RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE

NIT: 70.900.362

OBJETO: SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA Y ACPM PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO, LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE MARINILLA Y/O QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN

DURACION: Hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

VALOR INICIAL: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MLC ($272.000.000), Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar

FECHA DE INICIO: 01 de agosto de 2022

PRORROGA 1: Hasta el 30 de junio de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero

INFORME DE SUPERVISIÓN

El Municipio de Marinilla viene ejecutando el contrato No. 243SO2022 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA Y ACPM PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO, LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE MARINILLA Y/O QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN" el cual presenta un avance físico y financiero del 16.28%, informe de supervisión 3.

JUSTIFICACION PRORROGA

El artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral 3 señala que:
Son atribuciones del alcalde:

(...) "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y

extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes". (...)

Dando cumplimiento a la normativa vigente, el Municipio de Marinilla, como entidad territorial, tiene a su cargo el cumplimiento de funciones y competencias Constitucionales y Legales, prestar los servicios públicos a su cargo, promover el desarrollo de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, así como la participación activa de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, entre otros objetivos, por tal razón se requiere poner en marcha toda las condiciones necesarias tendiente a que su misión principal, trazado en el Plan de Desarrollo Municipal, se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

Para el cabal cumplimiento de las funciones de la Administración Municipal, la entidad en su estructura está integrada por dependencias a cargo de los secretarios de despacho los cuales deben contar con los recursos físicos, tecnológicos y humanos adecuados y en óptimas condiciones para lograr los objetivos institucionales.

En ese mismo sentido, en cabeza de la fuerza pública se encuentra el cuidado de los derechos fundamentales de nuestra comunidad, protegiendo la seguridad del Municipio a través de los diferentes patrullajes que se realiza en la zona urbana y rural de esta jurisdicción, tanto en la actividad de disuasión, prevención, investigativa y de atención, para lo cual se hace indispensable contar con el funcionamiento oportuno de sus vehículos.

Es así que se requiere continuar con un óptimo y eficiente funcionamiento de los vehículos, el suministro de combustibles y servicios inherentes con la prestación de este servicio, con el fin de dar solución a todos los requerimientos de las diferentes comunidades y brindar soporte a la Administración Municipal, para ello se requiere del apoyo de los diferentes vehículos que estén a disposición del Municipio y de la Fuerza Pública, donde cada uno de estos puedan realizar sus funciones y efectuar sus deberes.

Es así que los vehículos constituyen una valiosa herramienta de trabajo que se utiliza en las áreas operativas y de seguridad, brindando todas las garantías de desplazamiento a los funcionarios que los utilizan regularmente, esto con el fin de velar por los fines del Estado.

Adicionalmente se cuenta se cuenta con la disponibilidad de recursos para dar continuidad con el suministro oportuno de combustibles y diversos servicios para el parque automotor que emplea la Administración Municipal y la Fuerza Pública en cumplimiento de sus funciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario prorrogar por un plazo hasta el

30 de junio de 2023 y/o hasta agotar presupuesto.

Lo anterior se encuentra respaldado mediante Acuerdo Municipal Nro.14 de 2022 el cual aprobó las vigencias futuras para el presente contrato.

YEISON SEBASTIAN GRISALES MONTOYA
Supervisor

Elaboró: Yeison Sebastián Grisales- Secretario de Obras Públicas
Revisó: Ana Maria Quintero – Profesional Universitario- Secretaria Jurídica
Aprobó: Verónica Giraldo – Secretaria de Jurídica

Visto bueno en el aspecto jurídico de la justificación de adición, los demás aspectos técnicos, financieros y económicos a cargo de otras dependencias.

FECHA DE REALIZACION Y PRESENTACION DEL INFORME			**04/11/22**
INFORME DE SUPERVISIÓN N°:	3 DE 5	SEGUIMIENTO	X
		FINAL	
PERIODO DESDE EL	01/10/22	HASTA EL	31/10/22

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO (X)	NÚMERO:	243SO2022
CONVENIO ( )	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08/07/22

OBJETO: SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA Y ACPM PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO, LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE MARINILLA Y/O QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN

ORGANISMO CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARINILLA – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS			
CONTRATISTA	**NOMBRE**	RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE		
	NIT o CÉDULA	70.900.362-8		
SUPERVISOR ( ) INTERVENTOR ( )	**NOMBRE**	YEISON SEBASTIAN GRISALES MONTOYA		
	CÉDULA	1.038.407.976		
FECHA DE INICIO	01/08/22	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31/12/22	
FECHA DE TERMINACION LUEGO DE PRÓRROGA O ADICIÓN EN TIEMPO			N/A	

VALOR	**INICIAL**	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MLC ($272.000.000), Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar				
	VALOR TOTAL	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MLC ($272.000.000), Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar				
PLAZO	**INICIAL**	hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.				
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP N°**	711-712	12/08/22	**CRP N°**	967	07/07/22

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES- OBJETIVOS DEL CONTRATISTA

POLIZA INICIAL			
NÙMERO (S)	801009960	ASEGURADORA:	CONFIANZA

F EXPEDICIÒN	25/07/2022	F APROBACIÒN	28/07/2022
AMPAROS		**VIGENCIAS DESDE HASTA**	
CALIDAD	01/08/2022	30/04/2023	
CUMPLIMIENTO	01/08/2022	30/04/2023	
SALARIOS Y PRESTACIONES (si es jurídica)	01/08/2022	31/12/2025	
POLIZA INICIAL			
NUMERO	802025546	ASEGURADORA:	CONFIANZA
F EXPEDICION	25/07/2022	F. APROBACION	28/07/2022
AMPAROS		**VIGENCIAS DESDE HASTA**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	01/08/2022	31/12/2022	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
a. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a la propuesta y el contrato que se suscriba.	Se viene cumpliendo a cabalidad con el desarrollo del objeto contractual	N/A
b. Cumplir con las entregas periódicas o continuadas de los bienes objeto del contrato.	Se viene dando cumplimiento al contrato a través de suministro de combustible a los diferentes vehículos adscritos a la administración municipio.	N/A
c. Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato, mediante certificación de la autoridad competente según la naturaleza de los mismos.	Se garantiza la calidad del producto el funcionamiento de un lugar de distribución las 24 horas del día y los 7 días de la semana	N/A
d. Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato.	Se presentan los informes requeridos por parte de los supervisores	Relación de suministros
e. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Marinilla.	Se Acatan las directrices que dan el cumplimiento con el desarrollo del objeto contractual	N/A
f. Radicar las facturas de cobro por los suministros realizados	Se hace entrega de las facturas de los suministros realizados	Factura de cobro

g. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	Se cuenta con las garantías vigentes	Pólizas
h. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	Se cumplen con la obligaciones laborales	Póliza y planilla de seguridad social
i. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	Se realizó entrega de la planilla como constancia del pago de seguridad social y parafiscales	Planilla de seguridad social
j. Las demás que por ley o contrato le correspondan.	Se viene cumpliendo a cabalidad con el desarrollo del objeto contractual	N/A/
k. Se compromete a garantizar que las características de operación y seguridad de los equipos destinados para el suministro de combustibles instalados en las estaciones de servicio ofrecidas, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial. Igualmente se compromete a garantizar el correcto funcionamiento de los surtidores de combustible en sus estaciones de servicio.	Se garantiza la calidad del producto el funcionamiento de un lugar de distribución las 24 horas del día y los 7 días de la semana	N/A
l. Se compromete a que la estación de servicio prestará el servicio de suministro permanente de combustible de lunes a domingo, durante las 24 horas del día incluyendo festivos y que su ubicación se encuentre en la zona urbana del municipio.	La Estación de Servicio viene funcionando las 24 horas del día y los 7 días de la semana	N/A
m. Entregar informe mensual al supervisor autorizado, que incluya un listado de cada uno de los abastecimientos prestados	Se presenta informe con la relación de los suministros ejecutados a lo largo del periodo, para proceder con el	Informe

durante cada periodo, relacionando fecha del suministro, tipo de combustible o lubricante, cantidad y valor a la fecha de suministro.	pago de acuerdo a lo establecido en la debida clausula.	
n. Se compromete a adoptar el sistema electrónico de control de tanqueo que convenga a la administración para garantizar que el suministro solo se haga a los vehículos autorizados en las cantidades autorizadas.	Se cuenta con sistema electrónico para tener control por cada uno de los vehículos	Informe
o. Expedir tirilla sistematizada de tanqueo por cada vehículo.	se expedí tirilla, la cual es firmada por cada uno de los conductores	Tirillas de consumo
p. Discriminar la facturación del parque automotor del Municipio y aparte los vehículos del orden público, de acuerdo a los rubros que se autoricen	Se entrega la facturación de acuerdo a los rubros establecidos en el contrato con la relación discriminada por vehículos.	Informe
q. Avisar por escrito al supervisor del contrato cuando la facturación alcance el 80%. El proveedor será responsable ante las autoridades, de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros	A la fecha no se ha llegado al 80% del alcance del contrato	N/A

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME	16.28%

2. CONTROL DE PAGOS DEL CONTRATO

CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR CONTRATO**
Valor Inicial	08/07/22	[$272.000.000]
TOTALES		**[$272.000.000]**

PAGOS	**FECHAS**	**N° DE EGRESO**	**VALOR PAGO**

1	13/09/2022	2022-2522	**[$12.972.561]**
2	12/10/2022	2022-02864	**[$15.670.127]**
		A. TOTAL PAGADO A LA FECHA	**[$28.642.688]**
		B. Valor Pago AUTORIZADO en éste INFORME	**[$15.629.166]**
		TOTAL PAGADO MAS VALOR AUTORIZADO (A + B)	**[$44.271.854]**
		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA (A + B)	**16.28%**

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso. Si es persona jurídica), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4. ANEXOS

ANEXOS: informe consumo, Soporte de pago a la seguridad, Factura y Tirilla de consumo

Para constancia, se firma en la fecha en el Municipio de Marinilla.

YEISON SEBASTIAN GRISALES MONTOYA
SUPERVISOR

Reviso: Diana Alzate
Aprobó: Yeison Sebastian Grisales Montoya

	CONSOLIDADO OCTUBRE

AVT73C			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
05/10/2022	2.00	$	19,928
11/10/2022	2.00	$	19,928
23/10/2022	2.00	$	19,928
25/10/2022	1.52	$	15,125
31/10/2022	1.30	$	12,993
TOTAL	8.82	$	87,902

BOBCAT2207			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
03/10/2022	18.77	$	179,779
07/10/2022	19.57	$	187,393
13/10/2022	18.42	$	176,389
19/10/2022	19.11	$	183,036
24/10/2022	17.49	$	167,540
27/10/2022	18.85	$	180,488
TOTAL	112.21	$	1,074,625

DTD32D			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
21/10/2022	2.27	$	22,658
07/10/2022	2.38	$	23,714
13/10/2022	2.69	$	26,753
18/10/2022	2.70	$	26,853
TOTAL	10.03	$	99,978

DTD33D			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
26/10/2022	1.00	$	10,004
TOTAL	1.00	$	10,004
DTD55D			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
02/10/2022	1.92	$	19,333
20/10/2022	1.58	$	15,753
TOTAL	3.50	$	35,086

EDP2O8			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
03/10/2022	12.07	$	121,472
06/10/2022	12.25	$	122,039
10/10/2022	12.61	$	125,666
12/10/2022	11.12	$	110,790
14/10/2022	8.81	$	87,793
19/10/2022	8.63	$	85,999
24/10/2022	8.49	$	84,574
28/10/2022	12.48	$	124,381
TOTAL	86.46	$	862,714

HGZ456			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
04/10/2022	10.06	$	100,208
08/10/2022	11.64	$	116,001
13/10/2022	11.86	$	118,153
16/10/2022	9.99	$	99,550
20/10/2022	9.84	$	98,036
27/10/2022	12.15	$	121,063
TOTAL	65.54	$	653,011

KLW33F			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
04/10/2022	1.81	$	18,065
10/10/2022	2.00	$	19,928
16/10/2022	2.00	$	19,928
18/10/2022	2.00	$	19,928
23/10/2022	1.46	$	14,508
29/10/2022	1.82	$	18,125
TOTAL	11.09	$	110,482

KLW34F			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
11/10/2022	1.94	$	19,330
25/10/2022	2.00	$	19,928
TOTAL	3.94	$	39,258

KLW35F			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
05/10/2022	1.81	$	18,005
23/10/2022	1.93	$	19,231
TOTAL	3.74	$	37,236

LXK62E			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
05/10/2022	2.42	$	24,103
13/10/2022	2.01	$	19,988
17/10/2022	1.21	$	12,027
22/10/2022	1.68	$	16,749
TOTAL	7.31	$	72,867

LXK63E			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
11/10/2022	0.75	$	7,473
TOTAL	0.75	$	7,473

LXK64E			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
04/10/2022	1.95	$	19,400
20/10/2022	1.89	$	18,862

TOTAL	3.84	$	38,262

LXK65E			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
19/10/2022	2.22	$	22,130
TOTAL	2.22	$	22,130

MOTNIV			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
06/10/2022	53.00	$	507,581
14/10/2022	60.90	$	583,230
21/10/2022	48.49	$	464,360
TOTAL	162.39	$	1,555,171

OCD210			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
03/10/2022	28.54	$	273,289
04/10/2022	11.66	$	111,649
07/10/2022	29.84	$	285,739
11/10/2022	16.55	$	158,528
13/10/2022	28.27	$	270,771
18/10/2022	18.23	$	174,570
20/10/2022	26.11	$	250,027
25/10/2022	25.85	$	247,565
28/10/2022	16.81	$	161,009
TOTAL	201.85	$	1,933,147

OCD220			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
02/10/2022	16.92	$	161,995
13/10/2022	17.02	$	162,953
20/10/2022	15.41	$	147,610
24/10/2022	11.37	$	108,843
28/10/2022	18.50	$	177,146
TOTAL	79.21	$	758,547

OCD228			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
03/10/2022	10.94	$	109,006
06/10/2022	10.07	$	100,318
11/10/2022	10.01	$	99,740
18/10/2022	9.08	$	90,473
21/10/2022	9.04	$	90,045
24/10/2022	8.04	$	80,061
27/10/2022	8.80	$	87,703
TOTAL	65.97	$	657,346

OCD230			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
04/10/2022	13.00	$	124,501

11/10/2022	12.00	$	114,934
20/10/2022	12.70	$	121,580
27/10/2022	13.29	$	127,307
TOTAL	50.99	$	488,322

ODT881			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
01/10/2022	35.62	$	341,152
06/10/2022	39.82	$	381,347
11/10/2022	38.49	$	368,609
15/10/2022	35.06	$	335,741
22/10/2022	43.73	$	418,802
28/10/2022	41.85	$	400,807
TOTAL	234.57	$	2,246,458

WIJ 92A (RETROEXCAVADORA)			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
01/10/2022	32.44	$	310,630
06/10/2022	26.52	$	254,011
10/10/2022	22.24	$	213,012
14/10/2022	28.19	$	270,004
20/10/2022	27.54	$	263,789
25/10/2022	27.37	$	262,075
27/10/2022	28.97	$	277,407
31/10/2022	29.71	$	284,494
TOTAL	222.97	$	2,135,422

RIS53A

FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
07/10/2022	1.48	$	14,747
13/10/2022	1.34	$	13,312
22/10/2022	1.08	$	10,781
TOTAL	3.90	$	38,840

TALLER			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
10/10/2022	1.00	$	9,964
TOTAL	1.00	$	9,964

VIBROC			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
03/10/2022	24.00	$	229,877
12/10/2022	37.00	$	354,349
18/10/2022	35.00	$	335,195
26/10/2022	31.40	$	300,718
TOTAL	127.40	$	1,220,139

WIV49A			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
10/10/2022	2.51	$	25,030
TOTAL	2.51	$	25,030

WIX06A			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
08/10/2022	1.31	$	13,013
16/10/2022	1.71	$	17,009
22/10/2022	1.59	$	15,803
29/10/2022	2.00	$	19,928
TOTAL	6.60	$	65,753

ZPM80			
FECHA	NRO DE GALONES	VALOR	
11/10/2022	1.84	$	18,354
20/10/2022	1.85	$	18,423
28/10/2022	1.68	$	16,740
TOTAL	5.37	$	53,517

	NRO DE GALONES	VALOR	
TOTAL DE CONSUMO	1485.19	$	14,338,684
GASTOS NO ASOCIADOS		$	1,290,482
TOTAL		$	15,629,166

708-

LA SECRETARIA JURIDICA

CERTIFICA

Que en la sesión del comité de Contratación del Municipio de Marinilla, realizada el día 06 de Diciembre de 2022, se recomienda prorrogar contrato, según consta en el acta N° 79 de 2022.

SOLICITUD	PRORROGAR CONTRATO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE OO.PP
OBJETO	Suministro de gasolina corriente, gasolina extra y ACPM para los diferentes vehículos que conforman el parque automotor del municipio, los vehículos de la fuerza pública adscritos al Municipio de Marinilla y/o que prestan sus servicios en la jurisdicción.
VALOR ADJUDICADO	($272.000.000) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
MODALIDAD	Selección abreviada-Subasta Inversa
PLAZO	Desde el acta de inicio, hasta el 31 de Diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto; lo que ocurra primero.
PRORROGA-1	Hasta el 30 de Junio de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero; de conformidad con el Acuerdo Municipal N°14 de 2022 vigencias futuras ordinarias y excepcionales 2023.
DOCUMENTOS APORTADOS	Justificación prorroga
CONCLUSIÓN	Se recomienda prorrogar contrato

VERONICA GIRALDO ZULUAGA
Secretaria Jurídica

Elaboro: Patricia castaño-Técnica administrativa
Proyecto: Patricia castaño-Técnica administrativa

ACTA PRORROGA No. 1
CONTRATO 243SO2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MARINILLA - SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
OBJETO:	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA Y ACPM PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO, LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE MARINILLA Y/O QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN
DURACION:	Hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MLC ($272.000.000), Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar
FECHA DE INICIO:	01 de agosto de 2022
PRORROGA 1:	Hasta el 30 de junio de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero

Entre los suscritos a saber YEISON SEBASTIAN GRISALES MONTOYA, con cédula de ciudadanía No. 1.038.407.976, Secretario de Obras Públicas e Infraestructura, autorizado para contratar por medio del Decreto Municipal No. 141 de 2020 adicionado por el Decreto Municipal 145 del 31 de julio de 2020 expedido por el Alcalde Municipal, de una parte y RAUL ALBERTO GÓMEZ DUQUE con cédula de ciudadanía Nro. 70.900.362 quien actúa en su propio nombre mayor de edad y vecino de Marinilla, actuando en calidad de contratista, partes en el contrato de la referencia, se ha acordado adicionar el contrato de la referencia previa las siguientes consideraciones:

Entre el Municipio de Marinilla y RAUL ALBERTO GÓMEZ DUQUE se celebró el contrato 243SO2022, en el cual se estableció como objeto "SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA Y ACPM PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO, LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE MARINILLA Y/O QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN"

Que la Administración Municipal justificó la necesidad de prorrogar el contrato 243SO2022, dicha justificación fue aprobada en el Comité de Contratación, acta 79 de 06 de diciembre de 2022.

De acuerdo con lo anterior las partes proceden a prorrogar el contrato 243SO2022 en los siguientes términos:

Cláusula Primera PRÓRROGA: Modificar la Cláusula Cuarta Plazo Del Contrato. Quedará así: El plazo del contrato Hasta el 30 de junio de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero

Hace parte de esta modificación la justificación de la prórroga del supervisor, la aprobación de la prórroga del comité se contratación del día 06 de diciembre de 2022, acta número 79, En caso de requerirse, el contratista se compromete a ajustar las pólizas en función de la adición realizada según lo definido en el contrato inicial.

En lo demás, la presente adición queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el contrato inicial.

Para constancia, firman las partes a los 12. días del mes diciembre del año 2022

YEISON SEBASTIAN GRISALES MONTOYA
Secretario de Obras Públicas
Contratante - Supervisor

ADRIANA MARIA GOMEZ TAMAYO
Secretaria Seguridad y Gobierno
Supervisora

RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
Contratista

Elaboró: Yeison Sebastián Grisales- Secretario de Obras Públicas
Revisó: Ana Maria Quintero – Profesional Universitario- Secretaria Jurídica
Aprobó: Verónica Giraldo – Secretaria de Jurídica

Visto bueno en el aspecto jurídico de la justificación de adición, los demás aspectos técnicos, financieros y económicos a cargo de otras dependencias.